



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO I-

Por reunir los requisitos de que trata el artículo 31 del CPTYSS, se tiene por contestada la demanda en debida en forma por COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. La primera entidad estará representada judicialmente por la abogada CAMILA ANDREA TIRADO TIBADUIZA, y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, por el profesional ANDRES FELIPE RIOS GARCIA, en los términos y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante los poderes visibles en expediente digital.

Como el extremo activo no reformó su escrito inicial de demanda, se tendrá por no modificada.

Señálese el **día cuatro (04) de abril de 2025 a las 08:30 a.m.** para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 Y 80 del CPTSS, la misma se llevará a cabo de manera virtual.

Se anexa enlace del expediente digital: [68001310500120240016200](https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/68001310500120240016200)

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

KATTY YULIÉ MORENO LLOREDA
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 108** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **04 de septiembre de 2024**

VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria